

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ITOTEC S.A. -----
CUANTIA : S/. 20,000,000.00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de
Junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí,

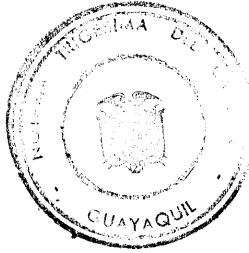
Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular
Trigésimo de este Cantón, comparece:- La señora MARIA
DEL CARMEN DE LA CAL DE PEREZ, casada, ejecutiva, en su
calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC C.A.,
conforme lo justifica con su nombramiento que se adjunta
a la presente en calidad de documento habilitante.- La
compareciente me manifiesta que es de nacionalidad
española, con domicilio y residencia en esta ciudad,
mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida
sobre la naturaleza y resultados de la presente
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
a la que procede como queda indicado y con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, súrvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía LITOTEC S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Stm. 10-10

COMPARCIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura la señora María del Carmen De la Cal de Pérez a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía LITOTEC S. A.; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres por unanimidad de votos acordó aumentar el capital de la Compañía en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de SETENTA MIL ACCIONES Ordinarias Nominativas y de un valor de un mil sucre cada una y reformar el estatuto social en sus Artículo Quinto y Sexto; c) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.-

TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos la señora María del Carmen De la Cal, de



9.999993

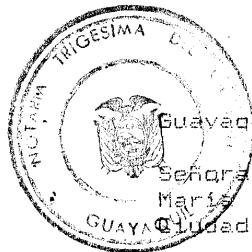
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA LITOTEC S. A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en Av. de Las Américas 302-D se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LITOTEC S.A., con la asistencia de los siguientes señores: Javier Pérez Quintero, representando Un mil acciones de su propiedad; y por los derechos que representa de sus hijas menores de edad, María Belén Pérez De La Cal, representando una acción de su propiedad; y, María Isabel Pérez De La Cal, representando una acción de su propiedad; María del Carmen Pérez De La Cal, representando una acción de su propiedad; María del Carmen De La Cal de Pérez, representando quinientas noventa y siete acciones de su propiedad; y, Eduardo Quincha, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero: Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía; y, Segundo: Ratificación de las entregas de dinero hechos por el administrador de la compañía en su calidad de Presidente. Preside la sesión el señor Javier Pérez Quintero Presidente de la compañía y de secretaría actúa la Gerente General María del Carmen De La Cal de Pérez. El Presidente dispone que la secretaría constate el quórum realimentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de setenta millones de sucre mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una y consecuentemente reformar los Artículos, Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Setenta y dos millones de sucre dividido en setenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setenta y dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y los señores accionistas acuerdan por unanimidad renunciar en su totalidad a ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir acciones en proporción a lo que

por Lev les corresponde a favor de el señor Javier Pérez Quintero. por lo que suscribe las ~~setenta mil acciones~~ ordinarias. nominativas de un valor de un mil sucrex cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. esto es la suma de setenta millones de sucrex de la siguiente manera: La suma de Sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos sucrex en numerario y la suma de ~~Cuatro millones~~ setecientos dieciseis mil trescientos ocho sucrex por compensación de créditos. Inmediatamente se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y toma la palabra el señor Eduardo Quincha quien manifiesta que el señor Javier Pérez Quintero administrador de la compañía ha hecho entregadas de dinero a la compañía en calidad de préstamo sin intereses lo que pone a consideración de la sala y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda ratificar las entregas de dinero hechas por el administrador de la compañía en calidad de préstamo sin intereses así como la suscripción y el pago hecho por compensación de créditos de la acciones en el presente aumento de capital acordado. Luego la Junta General toma las siguientes resoluciones: 1) Aceptar la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital; y. 2) Autorizar a la Gerente General de la compañía a que realice todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión. concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta. la misma que es aprobada por todos los concurrentes. firmando para su constancia todos los presentes.
f) Javier Pérez Quintero; f) María Del Carmen De La Cal de Pérez
f) Eduardo Quincha; f) María Del Carmen Pérez De La Cal; f)
o. Ma. Belén Pérez De La Cal; f) p. Ma. Isabel Pérez De La Cal

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, Mayo 20 de 1993

M^{rs} Carmen de la Cal de Pérez
María Del Carmen De La Cal de Pérez
Gerente General-secretaria



Guayaquil, 6 de Enero de 1.993

Señora
María del Carmen De La Cal de Pérez
GUAYAQUIL CIUDAD.

Estimada señora:

Me es grato comunicar a usted que la Primera Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LITOTEC S. A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de tiempo de cinco años.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y con las limitaciones determinadas en ellos, además de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías vigente.

La Compañía LITOTEC S. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1.992, y fué inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1.993.

Atentamente.

Ab. Dalila Gómez de Santos
Ab. Dalila Gómez de Santos
Secretaria Ad. Hon.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LITOTEC S. A.
Guayaquil, 6 de Enero de 1.993.

M. Carmen de la Cal de Pérez
Sra. María del Carmen De La Cal de Pérez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 419 Registro Mercantil No.
269 Reportorio No. 504

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Enero de 1.993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Pérez a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A. declara: PRIMERO: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Setenta mil nuevas acciones de un valor de un mil sucre cada una y, SEGUNDO: Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en Setenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una, capital ~~que~~ podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero uno al setenta y dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". TERCERO: Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agrega a esta ~~minuta~~ como documento habilitante. y, CUARTO: Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora María del Carmen De la Cal de Pérez que es de nacionalidad española.

Agregue usted señor Notario las

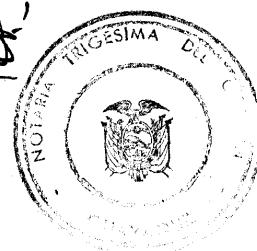
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara de Estrella. Registro número tres mil novecientos veintiseis".- Hasta aquí la minuta. Es copia. Queda agregada la documentación respectiva para la perfecta validez de esta escritura.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

M. Carmen de la Cal de Pérez
Sra. MARIA DEL CARMEN DE LA CAL DE PEREZ
P. LITOTEC S.A.
C.I.Nº 09-0513452
R. U. C.Nº 0991250212001

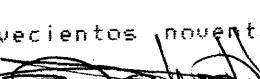
J.P.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta: CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-

Ab. Pedro Aycock Pérez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: Con fecha y al margen de la matriz de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía LITOTEC S.A. otorgada ante mí el
treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres, he
tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCIÓN N°
93-2-1-1- 0001828, suscrita por el Sub-Intendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
veintitres de Julio de mil novecientos noventa y tres.
Guayaquil, 23 de Julio de 1.993.  6.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0001828, dictada el 23 de julio de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LITOTEC S.A., de fojas 18.850 a 18.857, número 2.137 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.560 del Repertorio.- Guayaquil, agosto cinco de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, agosto cinco de mil novecientos noventa i tres.

El Registrador Mercantil

AB. RECTOR MIGUEL ALQUÍVAR ANDRADE
Registrador Municipal del CANTÓN Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 344 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, agosto cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 480.260.00

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.93-2-1-1-0001828, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía LITOTEC S.A..- Guayaquil,Agosto 9 de 1.993. b-

A circular notary seal of the Republic of Ecuador. The outer ring contains the text "NOTARIO SEPTIMO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR" at the top and "CANTON GUAYAQUIL" at the bottom. The center features a portrait of a man, likely a historical figure, with the text "ESTADOS UNIDOS DEL ECUADOR" above it. The entire seal is surrounded by a decorative border. To the right of the seal, the signature of the notary, "Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA", is written in cursive script.